



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035 -2025-MDM-ALC.

Manantay, 25 de febrero de 2025.

VISTO:

El trámite interno N° 2737-2025, que contiene el Informe N° 034-2025-MDM-GPPMI-SGPMI, de fecha 24 de febrero de 2025; Informe N° 032-2025-MDM-GM-GPPMI, de fecha 24 de febrero de 2025; Memorándum N° 306-2025-MDM-ALC-GM, de fecha 25 de febrero de 2025; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que *las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de Derecho público y autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;*



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin
Joel FAU 20393350899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2025 14:16:13-0500

Que, de los autos que obran en el presente trámite se tiene que, mediante Informe N° 034-2025-MDM-GPPMI-SGPMI, de fecha 24 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, en el marco de sus funciones establecidas, y lo establecido en la Directiva General en su artículo 16°, referido a la aprobación del PMI y su presentación a la DGPMI, solicita la aprobación de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028 de la Municipalidad Distrital Manantay;



Firmado digitalmente por:
REATEGUI ZAPATA Edgar
Alejandro FAU 20393350899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2025 15:32:51-0500

Que, seguidamente; mediante Informe N° 032-2025-MDM-GM-GPPMI, de fecha 24 de febrero de 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, traslada todo lo actuado al Gerente Municipal, con el fin de continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio de Cartera de Inversiones de PMI 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Manantay;

Que, como consecuencia a lo antes señalado; mediante el Memorándum N° 306-2025-MDM-ALC-GM, de fecha 25 de febrero de 2025; la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal y posterior a ello, el acto resolutorio que apruebe la **"CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY"**;

Se estima conveniente mencionar que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y a la vez se deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Inversión Pública, posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF;

Que, además en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley antes referida establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; así como, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, a lo anterior se añade el numeral 5.3 del artículo 5° de la acotada Ley dispone que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de órgano resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, Regional o Local, según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento de la Ley y sus normas complementarias;



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin
Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2025 14:16:31-0500

Que, asimismo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" dispone La elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Asimismo, considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, GR y GL, según corresponda;



Firmado digitalmente por:
REATEGUI ZAPATA Edgar
Alejandro FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2025 15:32:58-0500

Que, mediante el numeral 15.1 del artículo 15° de la mencionada Directiva General La OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI;

Que, mediante el numeral 16.1 del artículo 16° de la citada Directiva General. Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación, por la cual la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Manantay ha elaborado la cartera de inversiones del PMI 2026-2028 para su aprobación;

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, establece que el "Programa Multianual de Inversiones sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente; luego de haber concluido el registro de la cartera de inversiones del Programa Multianual de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Inversiones en Módulo del PMI”, tomando en cuenta el Diagnóstico de Brechas y los Criterios de Priorización elaborados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones;

Que, finalmente, teniendo en cuenta lo solicitado por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Manantay, y habiéndose cumplido con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 denominada “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, este despacho dispone en atención a lo prescrito;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y conforme a lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin
Joel FAU 20393358899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2025 14:18:42-0500

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la “**CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY**”; en atención y cumplimiento de la Directiva N° 001- 2019-EF/63.01 denominada “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”; la misma que forma parte integrante de la presente.



ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones la publicación de la presente Resolución de acuerdo a los parámetros establecidos en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y el cumplimiento de lo dispuesto en el Primer artículo de la presente; a las demás unidades orgánicas de la entidad involucradas en la aplicación del mismo.

Firmado digitalmente por:
REATEGUI ZAPATA Edgar
Alejandro FAU 20393358899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2025 15:33:04-0500

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Manantay.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General y Archivo Institucional la Distribución y Notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.